

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Tocina (Sevilla). (PP. 1971/2003).*

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete de ida	0,70 euros
Billete ida y vuelta	1,05 euros
Billete de ida 3.ª edad (a partir de 60 años y pensionistas)	0,35 euros
Billete de ida y vuelta 3.ª edad (a partir de 60 años y pensionistas)	0,60 euros
Billete mensual escolar	9,00 euros
Bonobus mensual ida y vuelta	18,50 euros
Bonobus ida y vuelta (10 viajes)	10,00 euros
Billete para minusválidos (80% minusvalía certificada)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2003.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de mayo de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.175.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 19.750.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 400.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,295.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,745.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,195.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,640.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,434%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,334%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2,305%.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,300%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,299.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,747.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,195.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 22 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pz. España, 19 de Cádiz, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de mayo de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 23 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de mayo de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas correspondientes al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para

subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

714. ASYGEST J.J. PILAS, S.L.; 715. AVIS S.A.; 716. Rafael Gómez Cadsaus; 717. JK. Informática; 718. Mercedes Baena Torres-NETEC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 20 de mayo de 2003, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería, con motivo de ejecución de sentencia judicial firme.*

La Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de 2 de diciembre de 2002, en el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Rodríguez García, núm. 104/01, dimanante del procedimiento abreviado núm. 84/00, implica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, a los efectos de introducir el factor de peligrosidad del complemento específico en la plaza ocupada por aquél, Asesor Técnico de Área en el Laboratorio Agroalimentario de Atarfe, en Granada.